



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el marco del 165 Periodo de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que se lleva a cabo del 23 al 27 de octubre del corriente en la ciudad de Montevideo, República del Oriental del Uruguay, fueron recibidos en audiencia pública los Organismos de Derechos Humanos de la Argentina que a continuación se detalla:

- Abuelas de Plaza de Mayo.
- Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora.
- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH).
- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) La Matanza.
- Asociación Buena Memoria.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).
- Comisión Memoria, Verdad y Justicia Zona Norte.
- Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas.
- Familiares y Compañeros de los 12 de la Santa Cruz.
- Fundación Memoria Histórica y Social Argentina.
- H.I.J.O.S. Capital.
- Liga Argentina por los Derechos del Hombre.
- Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH).

Los mencionados Organismos expresaron su preocupación por lo que consideran retrocesos en el proceso de Memoria, Verdad y Justicia en todos los poderes del Estado argentino, como consecuencia de las políticas y de los fallos judiciales en relación a los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico-militar en la Argentina. En la audiencia expusieron Estela de Carlotto y Alan Iud de las Abuelas de Plaza de Mayo y Luz Palmás Zaldua del CELS. También intervinieron representantes del Estado nacional.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

De parte de la CIDH participaron el presidente de la Comisión, Francisco Eguiguren, el Comisionado Paulo Vannuchi y el Relator Especial para la Libertad de Expresión, Edison Lanza, quienes reivindicaron el compromiso de la Comisión con la lucha por la memoria, verdad, justicia y no impunidad. Los organismos destacaron "los avances en los últimos años en el juzgamiento de los responsables de crímenes de lesa humanidad, la reparación integral de las víctimas, la restitución de la identidad de nietas y nietos apropiados, el hallazgo de información y la sistematización de archivos y la creación de sitios de memoria". Sin embargo agregaron que "desde fines de 2015 se han tomado acciones en los tres poderes del Estado que socavaron este proceso. En el Poder Ejecutivo Nacional, se debilitaron o desmantelaron dependencias como, por ejemplo, la Dirección Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Seguridad de la Nación, donde funcionaba el 'Grupo Especial de Relevamiento Documental' que contribuía con las investigaciones judiciales y otro grupo especializado en la investigación de casos de apropiación de niños. En el ámbito del Ministerio de Defensa, se derogó la resolución 85/2013 que prohibía que los imputados y condenados por crímenes de lesa humanidad atendieran su salud en hospitales de las Fuerzas Armadas. Y en diciembre de 2016, el Servicio Penitenciario Federal -dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación dispuso que los detenidos procesados y condenados por estos delitos fueran trasladados a una unidad penitenciaria que funciona en la guarnición Militar de Campo de Mayo, lo cual constituye un régimen carcelario de privilegio".

Recordaron también que "algunos funcionarios nacionales han promovido un discurso público que relativiza la gravedad del terrorismo de Estado, llegando incluso al negacionismo".

En cuanto al Poder Judicial pusieron de manifiesto que "se dictaron fallos que representan regresiones en la jurisprudencia sobre los crímenes de lesa humanidad, empezando por la decisión en el caso Muiña (que aplicó la ley "2 por 1") de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) que provocó un repudio social amplio e inmediato. Unos meses antes la Corte había declarado la prescripción de las acciones civiles contra el Estado derivadas de estos delitos en el caso 'Villamil'. Y hubo otros fallos recientes que preocupan, como por ejemplo la revocación de la única condena a un empresario por delitos de lesa humanidad en el caso de la Veloz del Norte". En este contexto la CIDH, a través de su presidente, insistió sobre la preocupación de la Comisión por el fallo en el caso Muiña y la interpretación de la CSJN en el caso de Fontevecchia y D'Amico vs. Argentina, que se sigue tramitando ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. A su vez los Organismos de Derecho Humanos reclamaron por la "...dilación



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

histórica en la resolución de las causas penales por estos crímenes, tanto por parte de la CSJN como de la Cámara Federal de Casación. Además, la postergación del inicio de juicios es recurrente. A junio de este año, había 50 causas elevadas a juicio y a la espera del inicio del debate oral.” Asimismo informaron a la CIDH que el Poder Legislativo ha incumplido hasta la fecha con lo establecido por la ley nacional n° 27217, sancionada en noviembre de 2015, por la cual se creó la Comisión Bicameral de Identificación de las Complicidades Económicas durante la última dictadura militar.

En conclusión, los Organismos de Derechos Humanos solicitan al Estado argentino:

- Que garantice las políticas necesarias para asegurar la plena continuidad y profundización del proceso de Memoria, Verdad y Justicia por los crímenes de lesa humanidad en la Argentina.
- Que el Poder Ejecutivo restablezca las políticas públicas desmanteladas y resuelva reincorporar al personal especializado que fue desplazado sin causa.
- Que el Poder Judicial cumpla con las obligaciones internacionales de sancionar adecuadamente a los responsables de crímenes de lesa humanidad y diseñe estrategias para acelerar las investigaciones y los juicios orales.
- Que se avance en la investigación y el juzgamiento de empresarios, directivos y/o personal jerárquico de empresas involucrados en crímenes de lesa humanidad.
- Que el Poder Legislativo ponga en marcha la Comisión Bicameral de Identificación de las Complicidades Económicas y Financieras durante la última dictadura militar.

Por ello:

Autor: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su adhesión y respaldo a la presentación efectuada por los Organismos de Derechos Humanos de nuestro país, quienes fueron recibidos en audiencia pública por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que sesiona en la República Oriental del Uruguay, ocasión en la que expresaron su preocupación por el retroceso en el proceso de Memoria, Verdad y Justicia y solicitaron a los tres poderes del Estado argentino que garanticen las políticas necesarias para asegurar la plena continuidad y profundización de dicho proceso.

Artículo 2°.- De forma.